



Vélez considera un paso decisivo para la continuación de las obras de soterramiento la publicación en el BOE de la relación de bienes y derechos de los vecinos de Barriomar afectados por las obras de la Alta Velocidad

- Adif somete a exposición pública el "Proyecto Básico del Modificado del Proyecto de construcción del soterramiento de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia"
- Los afectados disponen de un periodo de quince días hábiles para realizar las alegaciones que consideren oportunas

Murcia, 18 de diciembre de 2020. El delegado del Gobierno, José Vélez, considera que la publicación hoy en el BOE de la relación de bienes y derechos de los vecinos de Barriomar afectados por la ejecución de las obras de soterramiento del ferrocarril en Murcia para su ocupación temporal, supone un paso decisivo para la continuación de las obras soterramiento.

“Adif lleva tiempo trabajando en la definición del proyecto para poder continuar con el soterramiento. Con esta publicación se despejan las dudas que tenían los vecinos y vecinas de la zona, que podrán consultar, a partir del próximo lunes, cómo les afectarán las obras. Una vez concluya este proceso de exposición, se iniciarán los contactos personales con cada uno de ellos”, ha afirmado el delegado del Gobierno, José Vélez.

Así, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el



[@DelegGobMurcia](#)

proyecto con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en el BOE u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

La documentación de expropiaciones de este proyecto de construcción puede ser examinada en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia (plaza Balsas, n.º 1), en la Dirección de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades de Adif-Alta Velocidad (calle de Sor Ángela de la Cruz, 3, planta quinta, Madrid), en el Ayuntamiento de Murcia (Glorieta de España, 1) y en "Información Pública" del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es)

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

*Enlace de acceso publicación en el BOE:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-47734



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107